



Asociación Deportiva Nacional de Porristas (ADENPO)

Reglamento de Competición

Capítulo I

Artículos Generales

1. La Asociación Deportiva Nacional de Porristas, en adelante referida en este reglamento como “ADENPO”, es la **entidad reguladora** para todos los eventos, campeonatos y actividades de porrismo que se lleven a cabo durante el año en nuestro país, que involucren algún tipo de competencia entre equipos o grupos de porristas, y las disposiciones contenidas en el presente reglamento rigen para todos los asociados activos, entrenadores y porristas ante ADENPO o participantes en los eventos avalados por la misma.
2. Es obligación de todo porrista, entrenador y asistente, que lleve equipos a alguna competencia oficial o avalada por ADENPO, o que compita en las mismas, conocer y respetar en un 100% el presente reglamento de competición.
3. Si algún porrista, entrenador, asistente o asociado conoce de alguna situación contraria a las disposiciones de este reglamento, es su obligación notificar por escrito a la Junta Directiva y Fiscalía de ADENPO, incluyendo la mayor cantidad de detalles y pruebas, que demuestren la irregularidad de que se habla. Es por eso que cada entrenador **DEBE CONOCER ESTE REGLAMENTO en un 100%**, ya que ADENPO da por entendido que todos están en conocimiento del reglamento, de las ilegalidades y de las sanciones.
4. El objetivo del presente reglamento es establecer normas, regulaciones, requisitos y generalidades, así como procesos de calificación de los participantes para la mejor realización de las competencias, torneos o campeonatos organizados o avalados por ADENPO.
5. Los siguientes, son considerados como eventos de competición de Porrismo:
 - i) CAMPEONATO NACIONAL DE PORRISMO ii) Competencias, torneos o copas avalados por ADENPO.
 - iii) Campeonatos Nacionales de Parejas, Saltos, Gimnasia, Canastas, etc....

Capítulo II

Organización de Eventos de Competición de Porrismo.

6. **Campeonato Nacional de Porrismo:** es el máximo evento que organiza, una vez al año, la ADENPO o cualquier otra entidad o empresa privada avalada por la ADENPO, para obtener el Campeón Nacional de cada una de las categorías respectivas a nivel nacional. En cada oportunidad y con la debida antelación (60 días naturales antes) se establecerán y notificarán a los participantes todos los detalles básicos de la organización.
7. La ADENPO vigilara que se cumplan todas las regulaciones de competición y medidas de seguridad en cada evento y velara por que se cumplan todos los artículos que se encuentran en este reglamento.



8. En el transcurso de los 15 días anteriores a la realización de los Campeonatos Nacionales Oficiales se realizará una reunión, en la cual se verán asuntos de competencia, seguridad, fiscalización y en general asuntos de interés para la buena marcha del evento.
9. La premiación en los Campeonatos Nacionales Oficiales o eventos oficiales en los cuales corresponda, se llevará a cabo inmediatamente concluida cada categoría o al final de la actividad. La Junta Directiva de ADENPO podrá cambiar la forma de premiación cuando lo considere pertinente.
10. En todo evento debe prevalecer el respeto y el compañerismo entre Porristas y Entrenadores. Debe respetarse a los Jueces del Evento, Miembros de la Junta Directiva de ADENPO y de la Comisión Técnica de Porrismo, Representantes y público en general. Asimismo, se deben respetar las decisiones tomadas por los jueces del evento y por el Fiscal del mismo cuando le corresponda.

Capítulo III

Requisitos para la participación en Eventos de Competición de Porrismo.

11. Para poder participar en los Campeonatos Nacionales Oficiales u otro evento oficial, los equipos interesados deben cumplir con las siguientes disposiciones:
 - i) Estar inscritos ante ADENPO.
 - ii) Estar al día con el pago de la cuota anual y demás obligaciones financieras definidas por la Junta Directiva de ADENPO.
 - ii) Haber participado en el número de eventos oficiales requeridos. **(No requerido para The Masters)**
 - iv) Haber pagado su inscripción a dicho evento.
 - v) Haber entregado la papelería correspondiente, especificada en el **artículo 14, Capítulo III del presente reglamento.**
 - vi) Estar representados por un entrenador certificado por ADENPO. **(No requerido para The Masters)**
 - vii) Estar representados por un entrenador o asistente ASOCIADO a ADENPO.
12. **Inscripción anual:** la fecha límite para que cada **Institución o Club** se acredite ante ADENPO es el **PRIMER DIA HABIL DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO**. En el caso de los equipos que se formen después de esta fecha, deberán cancelar su anualidad el día que realicen su primera presentación en un Evento Oficial avalado por ADENPO. De lo contrario aplicaran las multas establecidas por mora. **(No requerido para The Masters)**
13. **Inscripción de Entrenadores:** para los campeonatos Nacionales Oficiales los entrenadores deberán pagar su inscripción como entrenador de acuerdo a las siguientes reglas:
 - a) Entrenadores de equipos Institucionales: se les cobrara por institución que entrenen y no por equipo.
 - b) Entrenadores de equipos All-Star: se les cobrara por programa y no por cada equipo.
14. Los integrantes de los equipos inscritos deben presentar a la Junta Directiva de ADENPO a más tardar **EL PRIMER DIA HABIL DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO** lo siguiente:



ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PORRISMO

Cédula Jurídica: 3-002-107656

17/09/2016

- i) La ficha técnica de cada uno de los integrantes en formula suministrada por la Junta Directiva debidamente sellada por la institución y firmada por el director de la misma, por el entrenador del equipo y por el Padre o Encargado cuando el porrista sea menor de edad o por el mismo porrista en caso de ser mayor de edad. Además, debe adjuntarse una fotografía reciente. **(No requerido para The Masters)**
- ii) Cuando el Porrista sea menor de edad, debe presentar copia de la cédula de menor o certificado de nacimiento.
- iii) Documento oficial emitido por el Instituto Nacional de Seguros o la Agencia Comercializadora respectiva del seguro individual (estudiantil o similar) o colectivo (estudiantil o póliza de gastos médicos mayores o similar), o en su defecto una carta formal de la institución especificando el numero de póliza. En todo caso este seguro debe estar vigente para la participación en los Campeonatos Nacionales Oficiales o cualquier otro evento oficial.
Así mismo, a más tardar **45 DIAS NATURALES** antes del campeonato se deberá entregar lo siguiente:
 - iv) Comprobante de cancelación de la cuota de participación a los campeonatos, la cual será definida previamente por la Junta Directiva de ADENPO.
 - v) Hoja de asistencia, que ADENPO proveerá previamente a cada entrenador, donde se haga constar la participación a un mínimo de **5 eventos oficiales avalados**. De los 5 festivales avalados por la ADENPO, se recomienda que uno sea fuera del Gran Área Metropolitana (GAM). Para los equipos fuera del Gran Área Metropolitana, **así como para los equipos de categoría Preescolar y Tiny (Nivel 1)** se requiere un mínimo de **3 festivales avalados**. En el caso de los equipos que se formen tarde en el año podrán competir en el Campeonato Nacional de fin de año, siempre y cuando hayan podido completar las presentaciones en festivales, estipuladas anteriormente, y hayan estado siempre y en todo momento bajo la instrucción de un entrenador certificado por ADENPO.

15. **Inscripción de nuevos integrantes para Campeonato Nacional:** La inscripción de los integrantes comprende el pago de una cuota por cada integrante, la entrega de fichas técnicas y cualquier otro documento necesario. Esta entrega debe realizarse a más tardar **45 DIAS NATURALES** antes del campeonato. Después de esta fecha **NO** se podrán inscribir nuevos integrantes.

16. Para la celebración de los Campeonatos Nacionales Oficiales la Junta Directiva de ADENPO entregara al entrenador de cada equipo **un mínimo de 30 entradas por equipo**, para dicho evento. Dichas entradas serán entregadas a más tardar un mes antes de la celebración de dicho campeonato, las cuales deben ser vendidas en su totalidad y canceladas a la Junta Directiva a más tardar 15 días naturales antes de la celebración del mismo.

17. Para la asignación del orden de participación de los equipos inscritos en cada categoría del Campeonato Nacional, se realizará una rifa a más tardar 8 días antes de la competencia. Lo actuales campeones nacionales podrán escoger la posición de participación.

18. Los equipos que se encuentren morosos en el pago de cualquiera de las obligaciones financieras definidas por la Junta Directiva y establecidas en los artículos del 11, al 13 del presente reglamento, así como en la presentación de los requisitos formales contenidos en el artículo 14, también del presente reglamento, no podrán participar en la rifa que se realizara para definir el orden de participación en dicho evento, ni podrán participar en dicho campeonato.



Así mismo, **no se le otorgara aval a ningún equipo para que celebre un evento de carácter oficial si no se encuentra al día en el cumplimiento de estos requisitos.** Tampoco se le tomara como presentación oficial cualquiera que realice estando en mora o sin cumplir alguno de los requisitos antes definidos.

19. En el caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones financieras se cobrará una multa de un **30% mensual.**

20. Además de los requisitos definidos en los artículos anteriores, ADENPO podrá exigir cualquier otro que considere necesario, el cual será comunicado con un mínimo de 30 días naturales de anticipación.

21. Si un equipo luego de haberse inscrito para los Campeonatos Nacionales Oficiales, no desea participar en el mismo, debe presentar ante la Junta Directiva (**correo electrónico o personalmente**) justificando la(s) razón(es) de tal decisión. La Junta Directiva se pronunciará en un plazo no mayor de 15 días naturales. El equipo que decida no participar sin cumplir con este requisito o cuyas razones no hayan sido aceptadas por la Junta Directiva de ADENPO, será sancionada por la Junta Directiva. **El monto de inscripción NO es reembolsable.**

22. El equipo que se comprometa a asistir a cualquier otro evento oficial avalado por ADENPO y no se presente al mismo, sin que medien razones justificadas, deberá presentar por escrito (**correo electrónico o personalmente**) la justificación ante la organización del evento, 8 días antes del evento o máximo 8 días después del mismo. Si la organización del evento queda satisfecha con la justificación podrá elevar el caso ante la Junta Directiva de ADENPO, la cual una vez analizado el caso emitirá una resolución definitiva.

23. Si algún entrenador incluyese una ficha después de la fecha indicada, los miembros de la junta directiva tendrán toda la potestad de descalificar este equipo y/o sancionar al entrenador.

Capítulo IV

Categorización de los equipos en Eventos de Competición de Porrismo.

24. Los equipos estarán divididos en dos grandes divisiones: Institucional y All-Star. La División Institucional estará conformada por equipos que representen a una Institución Educativa, y la División All-Star, estará conformada por aquellos equipos que pertenezcan a un club All-Star. En cada división habrá sub-categorías de la siguiente manera:

25. *División Institucional:*

1) Categoría Preescolar.

Esta categoría deberá respetar las especificaciones del Reglamento de la AACCA, <http://cheerrules.com/high-school/2015-16-school-cheerleading-safety-rules/>

2) Categoría Escolar “B”.



ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PORRISMO

Cédula Jurídica: 3-002-107656

17/09/2016

Esta categoría deberá respetar las especificaciones del Reglamento de la AACCA, <http://cheerrules.com/high-school/2015-16-school-cheerleading-safety-rules/>

- i) Categoría Escolar “B” Femenina (cero hombres)
- ii) Categoría Escolar “B” Mixta (uno o más hombres)

3) Categoría Escolar “A”.

Esta categoría deberá respetar las especificaciones del Reglamento de la AACCA, <http://cheerrules.com/high-school/2015-16-school-cheerleading-safety-rules/>

- i) Categoría Escolar “A” Femenina (cero hombres)
- ii) Categoría Escolar “A” Mixta (uno o más hombres)

- En cuanto a las categorías Escolar “A” y “B”, se distinguirán una de la otra basándose en el número de integrantes que posean de segundo ciclo (4to, 5to y 6to grado). Si el número de integrantes de 4to, 5to y 6to grado es IGUAL o MENOR a un 25% se categoriza como equipo “B”. Si en cambio poseen MAS de un 25% de integrantes de 4to, 5to y 6to grado se considera equipo “A”.

- Si una institución desea inscribir un equipo en categoría escolar B, no necesariamente tiene que inscribir uno en categoría escolar A.

4) Categoría Colegial.

Esta categoría deberá respetar las especificaciones del Reglamento de la AACCA, <http://cheerrules.com/high-school/2015-16-school-cheerleading-safety-rules/>

- i) Categoría Colegial “A” Femenina (cero hombres)
- ii) Categoría Colegial “A” Mixta (uno o más hombres)

5) Categoría Para Universitaria.

Esta categoría deberá respetar las especificaciones del Reglamento de la AACCA, <http://www.cheerrules.org/aacca-college/>:

- i) Categoría Universitaria “B” Femenina (cero hombres)
- ii) Categoría Universitaria “B” Mixta (uno o más hombres)

- Para que una institución inscriba un equipo en la categoría Universitaria “B” (femenina o mixta según sea el caso), debe tener también un equipo inscrito en la categoría Universitaria “A” (femenina o mixta según sea el caso). (La Categoría Paraq

6) Categoría Universitaria “A”.

Esta categoría deberá respetar las especificaciones del Reglamento de la AACCA, <http://www.cheerrules.org/aacca-college/>

- i) Categoría Universitaria “A” Femenina (cero hombres)
- ii)



Categoría Universitaria “A” Mixta (uno o más hombres)

- **Para ser considerado porrista universitario se debe tener aprobado el Bachillerato en Educación Media.**

- Todo integrante de un equipo de la División Institucional debe ser alumno regular de la institución a la que representa, En el caso de las categorías **universitarias**, deben tener como mínimo un **80%** de sus integrantes matriculados como alumnos regulares de la universidad que representan. El restante **20%** pueden ser estudiantes regulares de otra universidad, egresados universitarios o no estudiantes universitarios, siempre y cuando cumplan con su bachillerato en Educación Media o colegial. Para comprobar lo anterior, el 80% de los integrantes del equipo, deberá presentar el comprobante de matrícula de la Universidad para el periodo que coincida con el Campeonato Nacional.

26. *División All-Star:*

1) Categoría Tiny.

Los equipos inscritos en esta categoría deberán estar conformados por porristas con edades hasta 6 años de edad como máximo. Además, deberán respetar las especificaciones del NIVEL UNO, contenidas en el Reglamento más reciente de USASF.

2) Categoría Mini.

Los equipos inscritos en esta categoría deberán estar conformados por porristas hasta 8 años de edad como máximo. Además, deberán respetar las especificaciones del NIVEL UNO, contenidas en el Reglamento más reciente de USASF, y estará dividida en dos sub-categorías:

- i) Categoría Mini Femenina (cero hombres) ii) Categoría Mini Mixta (uno o más hombres)

3) Categoría Youth.

Los equipos inscritos en esta categoría deberán estar conformados por porristas hasta 11 años de edad como máximo. Además, deberán respetar las especificaciones del NIVEL 1 Y 2, contenidas en el Reglamento más reciente de USASF, y estará dividida en dos sub-categorías:

- i) Categoría Youth Femenina (cero hombres)
ii) Categoría Youth Mixta (uno o más hombres)

4) Categoría Junior.

Los equipos inscritos en esta categoría deberán estar conformados por porristas con edades hasta 14 años de edad como máximo. Además, deberán respetar las especificaciones del NIVEL 1, 2 Y 3, contenidas en el Reglamento más reciente de USASF, y estará dividida en dos sub-categorías:

- i) Categoría Junior Femenina (cero hombres)
ii) Categoría Junior Mixta (uno o más hombres)



5) Categoría Senior nivel 1, 2 y 3.

Los equipos inscritos en esta categoría deberán estar conformados por porristas con edades en el rango de 09 años de edad como mínimo, hasta 18 años de edad como máximo. Además, deberán respetar las especificaciones del NIVEL CORRESPONDIENTE, contenidas en el Reglamento más reciente de USASF, y estará dividida en dos sub-categorías:

- i) Categoría Senior Femenina (cero hombres) Nota: Esta categoría será de 09 años en adelante.
- ii) ii) Categoría Senior Mixta (uno o más hombres)

6) Categoría Open.

Los equipos inscritos en esta categoría deberán estar conformados por porristas con edades en el rango de 13 años de edad como mínimo, hasta 99 años de edad como máximo. Además, deberán respetar las especificaciones del NIVEL 4 y 4.2, contenidas en el Reglamento Técnico de Porrismo, y estará dividida en dos sub-categorías:

- i) Categoría Open Femenina (cero hombres)
- ii) Categoría Open Mixta (uno o más hombres)

7) International Open Coed.

Los equipos inscritos en categoría Nivel 5 deberán estar conformados por porristas con edades en el rango de 13 años de edad como mínimo hasta 99, y en nivel 6 deberán estar conformados por porristas con edades en el rango de 17 años de edad como mínimo hasta 99.

(24 integrantes, 12 hombres máximo, para ambos niveles)

- Todo integrante de un equipo de la División All-Star debe ser un atleta regular del equipo al que representa.

27. Para que se abra una categoría **nueva**, ya sea en división Institucional o en división All -Star, en un Campeonato Nacional u otro evento oficial, deberá estar conformada por al menos **TRES** equipos como mínimo que compitan entre sí, que cumplan con todos los requisitos estipulados en el presente reglamento.

Para The Masters se utilizará el ultimo reglamento de USAFS: <http://www.usasf.net/safety/cheer/rules/>

Capitulo V

Reglas de Competición Generales.

28. El piso oficial de competición estará compuesto por 9 tiras de mat de porrismo unidas por tiras de velcro de 4 pulgadas de ancho. El tamaño del mat en total será de 12 metros por 17 metros.

29. El uso de mini trampolines o cualquier aparato que incremente la altura está **PROHIBIDO**, sin embargo **SI** está permitido el uso de piso rebotable.



ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PORRISMO

Cédula Jurídica: 3-002-107656

17/09/2016

30. Cualquier tipo de **joyería** está prohibida: aretes, pulseras, cadenas, anillos y *piercings*, excepto por algún tipo de brazalete o cadena con fin médico y en este caso lo deberán comunicar con antelación a la Junta Directiva de ADENPO.
31. Para la participación en los Campeonatos Nacionales Oficiales, los equipos estarán integrados por un máximo de 16 porristas titulares Categoría Small y de 17 a 26 Categoría Large **y 36 porristas titulares en la categoría All-Star**, pudiendo tener 5 adicionales como suplentes. Todos estos integrantes deben haber sido inscritos oportunamente ante ADENPO.
32. Ningún entrenador puede ser a la vez porrista integrante del equipo al que entrena. Si podrá ser integrante de otro equipo siempre y cuando este último equipo participe en categoría distinta a la de sus alumnos, así como que se encuentre debidamente inscrito como porrista activo en el equipo con el que competirá en la respectiva categoría.
33. Un entrenador **NO** podrá llevar más de un equipo a competir en la misma categoría.
34. Un porrista solo podrá competir con **UN** equipo en los Campeonatos Nacionales Oficiales que realiza ADENPO.
35. En los eventos oficiales o en los Campeonatos Nacionales Oficiales, los porristas **deberán vestir el uniforme establecido por el equipo al que pertenece**. Además, deben guardar buenos modales, vocabulario adecuado y no hacer escenas inconvenientes que dañen la buena imagen que debe proyectar este deporte.
36. Todas las pirámides y stunts deben de tener sus correspondientes vigías (*spotters*) pertenecientes al equipo que efectúa la rutina. En los Campeonatos Nacionales Oficiales ADENPO nombrará su propio grupo de vigías (*spotters*).
37. **Spotters:** los *spotters* (tanto del equipo como los que provee ADENPO), deben estar en contacto con la superficie de competencia y deben estar atentos a los elementos que se ejecutan. Los *spotters* que provee ADENPO, **NO** deberán interferir positiva o negativamente en ningún elemento de las rutinas.
38. Exclusiva para la División All-Star:
En los Campeonatos Nacionales Oficiales los equipos participantes presentaran una rutina de porrismo que tendrá una **duración mínima de dos minutos y máxima de dos minutos con treinta segundos**. Si el equipo se excede en el tiempo límite o presenta una rutina de menor tiempo, será penalizado de acuerdo al **Capítulo IX, artículos 80 y 81 del presente reglamento**. Los equipos de la división All-Star **NO ESTAN FACULTADOS** para incluir PORRA en su rutina. El tiempo comienza a partir de la primera nota musical, o efecto de sonido. **(el tiempo de la rutina NO incluye el spirit o chant)**.
39. Exclusiva para la División Institucional:
En los Campeonatos Nacionales Oficiales y The Masters los equipos participantes presentaran una rutina de porrismo que tendrá una **duración máxima de dos minutos con treinta segundos**. Si el equipo se excede en el tiempo límite o presenta una rutina de menor tiempo, será penalizado de acuerdo al **Capítulo IX, artículos 80 y 81 del presente reglamento**. Los equipos de la división Institucional **DEBERAN** incluir una PORRA en su rutina. La porra está incluida en este tiempo de rutina. Si la rutina empieza con la música el tiempo comienza a partir de la primera nota musical, o bien, si la rutina comienza con la porra, el tiempo empieza a contar a partir de la primera voz de la porra, lo que venga primero **(el tiempo de la rutina NO incluye el spirit o chant)**.
40. Para las **PORRAS** de los equipos de la División Institucional, se seguirán las siguientes especificaciones:



ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PORRISMO

Cédula Jurídica: 3-002-107656

17/09/2016

- i) El tiempo de duración de la porra será de 45 segundos como mínimo y 1 minuto como máximo. (Ver **Capítulo IX, artículo 81 del presente reglamento para proceso de calificación y faltas**).
 - ii) **Elementos obligatorios: una pirámide o parejas; o bien las dos, saltos y motions**, los cuales deberán estar bien ejecutados, en especial la proyección correcta de la voz.
 - iii) **Elementos posibles a realizar:** pirámides, canastas, saltos, *motions*, gimnasia grupal, o individual.
 - iv) A parte de la porra en español se podrá hacer un *sideline* o *chant* en inglés u otro idioma.
 - v) Los *tops* o cualquier otro integrante del equipo de porrismo, podrán utilizar carteles, megáfonos, banderas, pompones o cualquier otro material de apoyo, siempre y cuando no atente contra la seguridad. A la hora de bajarlos (en el caso de los *tops*) existen 2 opciones: Bajar con el elemento, o bien pasarlo a algún compañero que se encuentre libre en el piso de competencia.
- Queda totalmente prohibido tirar el material (carteles, megáfonos, banderas, pompones y otros) desde *stunts* o pirámides dentro o fuera del piso de competencia. El significado y la intención de las mismas serán siempre para realzar a la institución que se representa. Los carteles una vez que han sido utilizados pueden colocarse fuera o dentro del piso de competencia, siempre y cuando estos no interfieran con la rutina.
41. Los únicos elementos (signos) que se pueden utilizar en las rutinas son **pompones, carteles, megáfonos, mantas y banderas**. En el caso de las banderas o las mantas que tengan tubos, no podrán ser usadas en conjunto con gimnasia, parejas o pirámide. En caso de que se necesitara utilizar algún otro elemento debe comunicarse por escrito con la debida anticipación a la Junta Directiva de ADENPO para su respectiva autorización o denegatoria si fuera el caso.
42. Los equipos **NO** deberán tirar nada hacia el público durante su rutina.
43. La música de la rutina deberá ser proporcionada por el entrenador de cada equipo el día de la competencia en un llave USB, dispositivo Multimedia o CD debidamente rotulado con el nombre del equipo, categoría a la que pertenece y nombre del entrenador. El Medio debe incluir **UNICAMENTE** la pista con la música de la rutina de cada equipo, si es CD deberá ser quemada en formato de audio (.cda) a una velocidad no mayor a 10X. No se recibirán CDs con más de una pista. Se recomienda llevar una o dos copias de respaldo.
44. **Interrupciones en las rutinas se tratarán de la siguiente forma:**
- i) Si en opinión del Jurado la rutina de un equipo es interrumpida debido a fallas en el sonido, instalaciones u otro factor atribuible a la competencia y no al equipo participante, le será permitido arrancar con la rutina desde el momento de la interrupción. El grado y efecto de dicha interrupción será determinada por los jueces.
 - ii) Si la rutina es interrumpida debido a fallas del equipo participante (por ejemplo: resbalarse en un cartel, tropezar con un cordón) el equipo tendrá que continuar con la rutina o retirarse.
 - iii) Si una lesión de algún integrante provoca una interrupción, los jueces o el entrenador pueden detener la rutina dependiendo de la gravedad de la lesión. El entrenador tendrá 30 minutos para recomodar su rutina con la persona lesionada, sin ella o con los suplentes inscritos, esto con el debido aval del juez principal. Los jueces seguirán calificando a partir del momento en que sucedió la lesión.



45. La presentación, la música y los movimientos dentro de la rutina deben guardar su debido respeto a la moral, la decencia y las buenas costumbres, de no ser así tendrán una sanción en la puntuación final de su rutina de acuerdo a las reglas generales de deducciones.
46. Los equipos deben ingresar al área de competencia **sin ejecutar ninguna habilidad** gimnástica o de piramidación. **Tampoco se permitirá realizar CHANTS antes de iniciar la rutina, además una vez ingresado al MAT de competencia los porristas no deberán salir del mismo hasta que finalice la rutina.**
47. Si un equipo realiza un **elemento ilegal** en una rutina, en cualquier actividad avalada por ADENPO, será sancionado. Para cada actividad se determinará un encargado de observar si se desarrolla alguna ilegalidad. Este encargado será de la Comisión Técnica o en su defecto de la Junta Directiva de ADENPO.

Capítulo VI

Jurados

48. El panel de jueces para el Campeonato Nacional Oficial de fin de año, estará integrado por un mínimo de tres jueces internacionales y un máximo de cinco jueces nacionales, para un total de 8 jueces, nombrados por la Junta Directiva de ADENPO. Cuando se haya capacitado a una cantidad suficiente de jueces nacionales, o en el caso de algún otro Campeonato Nacional Oficial, a criterio de la Junta Directiva de ADENPO, se integrará el jurado compuesto de cinco a 8 miembros nacionales.
49. Los jueces serán responsables de sus calificaciones, decisiones y deducciones. No se deben dejar influir por terceras personas.
50. Inmediatamente estén designados los Jueces, la Junta Directiva de ADENPO enviara a estos los reglamentos técnicos y de competición, traducidos a su idioma natal (en el caso de los extranjeros), para que sean estudiados y debidamente aplicados en el evento del caso.
51. Los requisitos para ser nombrado Juez, son:
 - i) Ser mayor de edad.
 - ii) Tener conocimiento y experiencia comprobados de las diferentes áreas del Porrismo.
 - iii) Reconocido por ADENPO.
 - iv) No ser miembro de la Junta Directiva de ADENPO.
 - v) No ser entrenador, ni porrista activo.
 - vi) En el caso de los jueces nacionales, tener al menos DOS años de NO ser porrista, ni entrenador.
 - vii) En el caso de los extranjeros, NO haber sido *staff* en algún campamento en donde hayan participado equipos costarricenses ese año.
52. En todo evento oficial, en que medie un aval de ADENPO y en el cual se nombre un Jurado, este debe ser aprobado por la Junta Directiva de ADENPO.



53. La Junta Directiva de ADENPO procurara para el buen desempeño de los jueces la instalación de los medios tecnológicos necesarios.
54. Los jueces en cada competencia se dividirán de la siguiente manera:
- i) **Tres Jueces de APRECIACION:** Serán los responsables de otorgar la puntuación a cada rutina basados en la hoja de calificación que les proporcionara ADENPO. Cada juez llenara su propia hoja de calificación para cada equipo. Estos jueces tomara en cuenta las habilidades técnicas, creatividad y el efecto general de la rutina. Estos **NO** realizara ningun tipo de deducciones y sus decisiones son definitivas e inapelables.
 - ii) **Dos Jueces de TIEMPO:** Serán los responsables de tomar el tiempo de las rutinas que presenten los equipos, y de realizar las deducciones pertinentes si presentaran menos tiempo del requerido, o si se excedieran del máximo estipulado. Uno de estos jueces llevara el tiempo total de la rutina mientras que el otro llevara el tiempo de la porra solamente en los casos que aplique.
 - iii) **Dos Jueces de PISO:** Serán los responsables de hacer las deducciones por salidas del piso de competencia, y por la utilización de joyería, uñas muy largas, zapatillas prohibidas, etc. También realizara deducciones por el incorrecto manejo del material de apoyo utilizado en las porras. Se ubicaran en esquinas contrarias de la superficie de competencia y cada uno cubrirá los dos lados que le corresponden para las salidas de piso.
 - iv) **Un Juez de DEDUCCIONES E ILEGALIDADES:** Será el encargado(a) de deducir puntos por faltas de seguridad y realización de elementos ilegales. También será el encargado de realizar las deducciones por cada caída, *bobble* o error, por coreografía o música inapropiada, por no tener alguno de los elementos obligatorios de la porra establecidos en el **Artículo 40, punto (ii) del presente reglamento**, que no realicen elementos cuando están ingresando al piso. Todo esto debe venir desglosado.
55. Una vez finalizado el evento, los Jueces entregaran al fiscal del mismo, los documentos originales en los que realizaron sus notas, para justificar la puntuación otorgada a cada equipo participante. Estos documentos luego quedaran en poder de la Junta Directiva de ADENPO. Si se utilizaran computadoras, al fiscal del evento se entregaran los medios de almacenamiento, donde constan las calificaciones, e igualmente estos deber ser guardados por la Junta Directiva de ADENPO.
56. No se permitirá que ningun participante (porrista), entrenador o espectador tenga contacto con el jurado durante los campeonatos nacionales oficiales. Cualquier comunicación deberá ser canalizada a través del fiscal del evento.
57. La calificación se hará en un documento específico, formulario u hoja de trabajo en computadora, que contenga todos los aspectos a evaluar durante la rutina. La máxima puntuación final a obtener será de 100 puntos porcentuales. Sobre esta base, los jueces restaran puntos de acuerdo a las faltas que considere cometi6 el equipo en cada uno de los aspectos evaluados.
58. El Jurado y el Fiscal del evento son la máxima autoridad durante la realización del Campeonato Nacional.
59. Ningun miembro de la Junta Directiva de ADENPO tendrá en ningun momento influencia sobre resultados.
60. La decisión de los jueces es **final y definitiva**. No habrá desempates, equipos que queden empatados compartirán el titulo. Se recomienda aprovechar cualquier sugerencia de parte de los jueces para mejorar las rutinas de los equipos.



61. Las hojas de calificación serán entregadas al entrenador del equipo evaluado y no se harán públicas. Será criterio de cada equipo o entrenador exhibirlas total o parcialmente a los demás competidores.
62. La Junta Directiva de ADENPO hará pública la puntuación total alcanzada por cada uno de los equipos participantes en un documento que oportunamente publicara en su página web.

Capítulo VII

Apelaciones y Tribunal Especial de Apelaciones.

63. Para los Campeonatos Nacionales Oficiales se instalará una Mesa de Apelaciones, para la presentación de las apelaciones y los documentos y requisitos que las justifiquen. A dicha mesa solamente tendrá acceso el entrenador de cada equipo.
64. Solamente se aceptarán apelaciones que estén sustentadas por documentos y pruebas contundentes, que sean presentadas **el mismo día** que se realiza la competencia.
65. **Existirá un único tipo de apelación:** Por alguna ilegalidad o deducción que los jueces hayan realizado erróneamente al equipo que el reclamante entrena. Se excluyen las apelaciones referentes a deducción por bobbles. Para la presentación de apelaciones es requisito lo siguiente:
 - 1) Solicitud escrita LEGIBLE, firmada por **el entrenador** reclamante y dirigido al Tribunal Especial de Apelaciones, explicando las razones por las cuales considera que no se debió aplicar la deducción.
 - 2) Copia de la hoja de calificación de su equipo que muestra la deducción en cuestión.
 - 3) Un CD debidamente rotulado, que contenga el video de la rutina donde se pueda apreciar que la deducción no debió ser aplicada.
 - 4) El pago de un depósito de garantía por el monto de 50.000 colones el cual solamente será reembolsable en caso de que la apelación sea declarada favorable al equipo reclamante.
66. Para la resolución de las apelaciones se integrará un Tribunal Especial de Apelaciones, conformado por 3 personas elegidas por la Junta Directiva de ADENPO 8 días antes del evento. La apelación será analizada por este Tribunal Especial de Apelaciones, y dictará su resolución en el menor plazo posible dentro de las circunstancias, pero nunca más allá de cinco horas después de recibida la apelación. Dicha resolución deberá ser entregada por escrito con el fallo del tribunal y firmada por los 3 miembros del mismo a las dos partes involucradas, con copia al fiscal del evento.
67. ADENPO se reserva el derecho de descalificar a cualquier equipo o reclamar cualquier premio que haya sido entregado en el caso de que se descubra alguna ilegalidad después de haber finalizado el evento. ADENPO tendrá el derecho y la obligación de notificar dicha situación por escrito a TODOS los entrenadores y equipos inscritos a ADENPO.



Capítulo VIII

Fiscal del EVENTO

68. La Junta Directiva de ADENPO nombrará para todo evento oficial y para los Campeonatos Nacionales Oficiales a un Fiscal de evento que deberá reunir los siguientes requisitos:

- i) Ser mayor de edad
- ii) No ser Juez en el mismo evento
- iii) No ser miembro de la Junta Directiva de ADENPO
- iv) Tener suficiente conocimiento del Porrismo y de los Reglamentos.
- v) No tener relación alguna con ninguno de los equipos participantes en el evento.
- vi) No tener relación directa o indirecta con algún porrista o atleta participante en el evento.

69. Las obligaciones del fiscal de evento son:

- i) Velar por el desarrollo ordenado del evento y cumplimiento de los Reglamentos.
- ii) Ser totalmente neutral en el mismo.
- iii) No exteriorizar criterios sobre la decisión de los Jueces.
- iv) Rendir un informe por escrito sobre el desarrollo del evento, en un plazo máximo de 72 horas después de la realización del evento. Este informe debe entregarlo al Presidente(a) de la Junta Directiva de ADENPO, para su análisis en la sesión ordinaria siguiente de la Junta Directiva de ADENPO. Este informe será analizado y discutido en la primera sesión ordinaria siguiente de la Junta Directiva y debidamente archivado.

70. Cualquier anomalía o situación irregular que sea presenciada por algún juez, spotter, porrista, entrenador, padre de familia o espectador, y que así lo quiera reportar, deberá ser comunicada en un documento escrito y firmado dirigido al fiscal del evento. Si se cuenta con pruebas para demostrar las situaciones irregulares estas deberán ser proporcionadas junto con el documento por escrito para tomar las acciones pertinentes de acuerdo con las irregularidades reportadas.

Capítulo IX

Proceso de Calificación y Deducciones.

71. La manera de calificar o juzgar para los Campeonatos Nacionales de Porrismo, será la siguiente: Los 3 jueces de Apreciación anotarán sus calificaciones en su hoja respectiva. Los puntajes obtenidos serán digitados en una computadora, la cual sumará los puntajes y los promediará. Ese promedio será entregado como un porcentaje en una escala de 0% a 100%. Las deducciones de los demás jueces serán aplicadas a ese porcentaje de 0% a 100%.

72. En caso de que algún equipo no realice en su rutina, alguno de los elementos de Porrismo evaluados en las hojas de calificación, dicho equipo **NO obtendrá ningún puntaje** en dicho rubro.

73. **Bobbles / Errores:** *Bobbles* y errores durante la ejecución de elementos técnicos en una rutina (tanto grupal como de parejas), se rebajará UN PUNTO por cada error.

74. **Caídas:** Caídas de elementos durante la rutina (tanto grupal como de parejas), se rebajarán DOS PUNTOS por cada caída. **Esto incluye cuando un elemento no sube del todo.**



75. **Delimitaciones del piso de competencia o Mat:** Por cada violación a las delimitaciones del *mat* de competencia, habrá una deducción de UN PUNTO por cada violación.
76. **Ilegalidades:** Aquel equipo que incluya en su rutina elementos que sean prohibidos para su nivel se le descontaran DIEZ PUNTOS por cada elemento ilegal que contenga la rutina.
77. **Violaciones de seguridad:** Cualquier violación de seguridad al reglamento de competición se considera como una ilegalidad, y será penalizada como tal, tanto en competencias de parejas como de rutinas grupales.
78. **Coreografía o Música inapropiada:** Se aplicará una deducción de CINCO PUNTOS por el uso de movimientos sugestivos o vulgares o también por el uso de música inapropiada. Las rutinas deben de ser apropiadas para toda la familia.
79. **Por el uso de joyería:** se descontará UN PUNTO por cada persona en la rutina que la tenga puesta. Igualmente, con alguien que posea uñas demasiado largas o peligrosas para una rutina.
80. **Tiempo de Rutina:** Violaciones al mínimo o máximo de tiempo de rutina será penalizado de la siguiente forma:
- De 1 a 5 segundos _____ UN PUNTO
De 6 a 10 segundos _____ TRES PUNTOS
De 11 segundos o más _____ CINCO PUNTOS
81. **Tiempo de Porra:** Violaciones al límite de tiempo (30 segundos como mínimo y 45 segundos como máximo). Esta misma escala aplica si se excedieran del tiempo, o bien si no cumplieran con el mínimo establecido. La diferencia de tiempo de la porra se penalizara de la siguiente manera:
- De 1 a 5 segundos _____ UN PUNTO
De 6 a 10 segundos _____ TRES PUNTOS
De 11 segundos o más _____ CINCO PUNTOS
82. **Ausencia de uno o varios elementos obligatorios de la Porra:** Por esta falta se descontarán CINCO PUNTOS por cada elemento obligatorio faltante.
83. **Tirar el material:** Queda totalmente prohibido tirar el material (pompones, megáfonos, carteles o signs, banderas, u otros) desde pirámides o stunts, dentro o fuera del mat de competencia. Si esta situación se diera se descontarán TRES PUNTOS de la calificación final.
84. **Tirar cosas al público:** Si algún equipo tira algo hacia el público durante su rutina, se le descontaran CINCO PUNTOS de la calificación final.
85. **Ingresar al mat ejecutando elementos:** Si algún equipo ingresara al área de competencia ejecutando alguna habilidad gimnástica, stunts o piramidación, se le descontaran TRES PUNTOS de la calificación final por cada elemento realizado mientras entran al mat.
86. **Hojas de jueces de apreciación:** Ver anexo #1.
87. **Hojas de jueces de tiempo:** Ver anexo #2.



88. **Hojas de jueces de piso:** Ver anexo #3.

89. **Hoja de juez de deducciones:** Ver anexo #4.

90. **Escala de Calificación de Elementos Fundamentales del Porrismo:** Ver anexo #5.

Capítulo X

Competencias o Campeonatos de Saltos, Gimnasia, Parejas y Canastas.

91. En las competencias de saltos, gimnasia y canastas, cada participante tiene un máximo de **DOS** oportunidades para realizar el elemento.

92. En el caso de los saltos, se debe realizar un *Toe Touch* como requisito y el segundo salto (si se realiza) podrá ser opcional (a escogencia del participante), los jueces se basarán en la mejor ejecución entre esos dos saltos para calificar al participante.

93. Las competencias de **SALTOS y GIMNASIA** se dividirán en las siguientes categorías:

- a) Pre-escolar: masculina y femenina.
- b) Escolar: masculina y femenina.
- c) Colegial: masculina y femenina.
- d) ParaUniversitario.
- e) Universitaria: masculina y femenina.
- f) All-Star Tiny y Minis: masculina y femenina.
- g) All-Star Youth y Junior: masculina y femenina.
- h) All-Star Senior: masculina y femenina.
- i) All-Star Open: masculina y femenina.

94. Las competencias de **PAREJAS** se dividirán en las siguientes categorías:

DIVISION INSTITUCIONAL:

- a) **Categoría Escolar:** conformadas por 4 bases, una *top* y un spotter. Todos(as) deben ser estudiantes de la misma institución y deben respetar lo establecido en el NIVEL 3 del Reglamento Técnico de Porrismo.
- b) **Categoría Colegial Femenino:** conformadas por 3 bases, una *top* y una spotter. Todas deben ser estudiantes de la misma institución y deben respetar lo establecido en el NIVEL 4 del Reglamento Técnico de Porrismo.
- c) **Categoría Colegial Mixto Multibase:** conformadas por 3 bases, una *top* y un spotter. Todos deben ser estudiantes de la misma institución y deben respetar lo establecido en el NIVEL 4 del Reglamento Técnico de Porrismo.



ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PORRISMO

Cédula Jurídica: 3-002-107656

17/09/2016

- d) **Categoría Colegial Mixto:** conformadas por 1 base, una *top* y un spotter. Todos deben ser estudiantes de la misma institución y deben respetar lo establecido en el NIVEL 4 del Reglamento Técnico de Porrismo.
- e) **Categoría Universitaria Femenino:** conformadas por 3 bases, una *top* y una spotter. Deben ser integrantes del mismo equipo de categoría universitaria y deben respetar lo establecido en el NIVEL 6 del Reglamento Técnico de Porrismo.
- f) **Categoría Universitaria Mixto:** conformadas por 1 base, una *top* y un spotter. Todos deben ser estudiantes de la misma institución y deben respetar lo establecido en el NIVEL 6 del Reglamento Técnico de Porrismo.

DIVISION ALL STAR:

- g) **Categoría All-Star Youth:** conformadas por 4 bases, una *top* y un spotter. Deben ser integrantes del mismo equipo de categoría All-Star Youth y deben respetar lo establecido en el NIVEL 3 del Reglamento Técnico de Porrismo.
- h) **Categoría All-Star Junior Femenino:** conformadas por 3 bases, una *top* y una spotter. Deben ser integrantes del mismo equipo de categoría All-Star Junior y deben respetar lo establecido en el NIVEL 4 del Reglamento Técnico de Porrismo.
- i) **Categoría All-Star Junior Mixto:** conformadas por 3 bases, una *top* y un spotter. Deben ser integrantes del mismo equipo de categoría All-Star Junior y deben respetar lo establecido en el NIVEL 4 del Reglamento Técnico de Porrismo.
- j) **Categoría All-Star Senior Femenino:** conformadas por 3 bases, una *top* y un spotter. Deben ser integrantes del mismo equipo de categoría All-Star Senior y deben respetar lo establecido en el NIVEL 5 del Reglamento Técnico de Porrismo.
- k) **Categoría All-Star Senior Mixto Multibase:** conformadas por 3 bases, una *top* y un spotter. Deben ser integrantes del mismo equipo de categoría All-Star Senior y deben respetar lo establecido en el NIVEL 5 del Reglamento Técnico de Porrismo.
- l) **Categoría All-Star Senior Mixto:** conformadas por 1 base, una *top* y un spotter. Deben ser integrantes del mismo equipo de categoría All-Star Senior y deben respetar lo establecido en el NIVEL 5 del Reglamento Técnico de Porrismo.
- m) **Categoría All-Star Open Femenino:** conformadas por 3 bases, una *top* y un spotter. Deben ser integrantes del mismo equipo de categoría All-Star Open y deben respetar lo establecido en el NIVEL 6 del Reglamento Técnico de Porrismo.
- n) **Categoría All-Star Open Mixto:** conformadas por 1 base, una *top* y un spotter. Deben ser integrantes del mismo equipo de categoría All-Star Open y deben respetar lo establecido en el NIVEL 6 del Reglamento Técnico de Porrismo.

95. En las **competencias de parejas**, cada pareja debe llevar su propio *spotter*, pero este **NO** deberá ayudar a la ejecución de la rutina, simplemente debe estar atento para recibir en caso de que haya alguna caída y proteger la



ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PORRISMO

Cédula Jurídica: 3-002-107656

17/09/2016

cabeza, nuca y espalda de la *top*. De haber una intervención obvia y constante del *spotter* la pareja SERA DESCALIFICADA.

96. El tiempo de la rutina de parejas no deberá exceder los sesenta segundos de tiempo y este empezara a contar desde el primer movimiento o nota musical.

97. Las competencias de CANASTAS se dividirán en las siguientes categorías:

DIVISION INSTITUCIONAL:

- a) **Categoría Colegial Femenino:** conformadas por 3 bases mínimo y 4 máximo y un(a) *top*. Todas deben ser estudiantes de la misma institución y deben respetar lo establecido en el NIVEL 4 del Reglamento Técnico de Porrismo.
- b) **Categoría Colegial Mixto:** conformadas por 3 bases mínimo y 4 máximo y un(a) *top*. Todos deben ser estudiantes de la misma institución y deben respetar lo establecido en el NIVEL 4 del Reglamento Técnico de Porrismo.
- c) **Categoría Universitaria Femenino:** conformadas por 3 bases mínimo y 4 máximo y un(a) *top*. Deben ser integrantes del mismo equipo de categoría universitaria y deben respetar lo establecido en el NIVEL 6 del Reglamento Técnico de Porrismo.
- d) **Categoría Universitaria Mixto:** conformadas por 3 bases mínimo y 4 máximo y un(a) *top*. Todos deben ser estudiantes de la misma institución y deben respetar lo establecido en el NIVEL 6 del Reglamento Técnico de Porrismo.

DIVISION ALL STAR:

- e) **Categoría All-Star Youth:** conformadas por 3 bases mínimo y 4 máximo y un(a) *top*. Deben ser integrantes del mismo equipo de categoría All-Star Youth y deben respetar lo establecido en el NIVEL 3 del Reglamento Técnico de Porrismo.
- f) **Categoría All-Star Junior Femenino:** conformadas por 3 bases mínimo y 4 máximo y un(a) *top*. Deben ser integrantes del mismo equipo de categoría All-Star Junior y deben respetar lo establecido en el NIVEL 4 del Reglamento Técnico de Porrismo.
- g) **Categoría All-Star Junior Mixto:** conformadas por 3 bases mínimo y 4 máximo y un(a) *top*. Deben ser integrantes del mismo equipo de categoría All-Star Junior y deben respetar lo establecido en el NIVEL 4 del Reglamento Técnico de Porrismo.
- h) **Categoría All-Star Senior Femenino:** conformadas por 3 bases mínimo y 4 máximo y un(a) *top*. Deben ser integrantes del mismo equipo de categoría All-Star Senior y deben respetar lo establecido en el NIVEL 5 del Reglamento Técnico de Porrismo.
- i) **Categoría All-Star Senior Mixto:** conformadas por 3 bases mínimo y 4 máximo y un(a) *top*. Deben ser integrantes del mismo equipo de categoría All-Star Senior y deben respetar lo establecido en el NIVEL 5 del Reglamento Técnico de Porrismo.
- j) **Categoría All-Star Open Femenino:** conformadas por 3 bases mínimo y 4 máximo y un(a) *top*. Deben ser integrantes del mismo equipo de categoría All-Star Open y deben respetar lo establecido en el NIVEL 6 del Reglamento Técnico de Porrismo.
- k) **Categoría All-Star Open Mixto:** conformadas por 3 bases mínimo y 4 máximo y un(a) *top*. Deben ser integrantes del mismo equipo de categoría All-Star Open y deben respetar lo establecido en el NIVEL 6 del Reglamento Técnico de Porrismo.



98. En canastas los dos elementos a evaluar son opcionales (a escogencia del participante). Las canastas deben estar conformadas por **NO** más de cuatro bases y un *top*.

Capítulo XI

Disposiciones finales

99. Cualquier reforma a este Reglamento deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- a) La modificación debe proponerse por escrito a la Junta Directiva de ADENPO, con las respectivas razones y justificaciones para solicitar la misma. La Junta Directiva decidirá sobre la propuesta con el voto de la mitad más uno de sus miembros, o bien la llevará a Asamblea General si así procediera.
- b) Una vez aprobada la reforma planteada por la Junta Directiva de ADENPO, esta entra en vigencia a partir del momento en que sea ratificada por la Asamblea General.

100. Este reglamento entrara en vigencia a partir del momento en que sea ratificado por la Asamblea General y sea publicado en la página web de ADENPO.

Capítulo XII

Artículos Transitorios

NO HAY ARTICULOS TRANSITORIOS DE MOMENTO.



ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PORRISMO

Cédula Jurídica: 3-002-107656

17/09/2016